
[India: las plantaciones expulsan a las mujeres de sus bosques tradicionales](#)

El programa de la India destinado a compensar la destrucción de bosques provocada por el establecimiento de proyectos llamados de desarrollo, está ocupando sistemáticamente áreas comunitarias con plantaciones de monocultivos de árboles. Las mujeres están substancialmente afectadas, y están en el centro de la resistencia a este proceso.

Durante los últimos 30 años, Uma Bai Netam, una mujer de la tribu de Gond, ha cultivado mijo con su esposo en 5 acres (alrededor de dos hectáreas) de tierras de bosque en el estado indio de Chhattisgarh. Todos esos años de vivir en la tierra y cultivarla no la convirtieron en la dueña legal de esos 5 acres, sino hasta que se promulgó la ley de reconocimiento de los derechos de las “Tribus Registradas y otros Habitantes Tradicionales del Bosque”, más conocida como Ley de Derechos de los Bosques (o FRA, por la sigla del inglés Forest Rights Act). FRA buscó corregir por primera vez la injusticia histórica contra las comunidades que habitan en los bosques reconociendo sus derechos consuetudinarios para poseer, acceder, utilizar y gestionar los bosques. **FRA reconoce a las mujeres en pie de igualdad como poseedoras de derechos sobre los recursos, reconociéndolas como co-titulares de parcelas individuales de tierra, y como miembros igualitarios en el principal cuerpo de adopción de decisiones de los Gram Sabhas (asambleas de las aldeas).**

Pero si Uma Bai pensaba que eso significaría que podría vivir y trabajar en su tierra con dignidad, estaba equivocada. Después de 2010, conjuntamente con su esposo, se reconoció formalmente su Derecho Individual a los recursos del Bosque (IFR, por su sigla en inglés) sobre 2,5 acres. (1) Los otros 2,5 acres pronto fueron ocupados por el Departamento Forestal del Estado para cultivar plantaciones del árbol de teca. Estas plantaciones de teca se extendieron sobre 63 hectáreas de zonas de Recursos Forestales Comunitarios (CFR, por su sigla en inglés) de la aldea de la señora Uma Bai y otras aldeas vecinas. Para Uma Bai, que ya venía luchando contra el empobrecimiento, perder la mitad de su tierra cultivable le impide producir la misma cantidad de mijo que cultivaba antes, lo cual le significa una pérdida considerable de entre 10.000 y 11.000 Rupias al año (160 dólares estadounidenses aproximadamente).

¿Plantaciones industriales para compensar la destrucción de bosques en otros lugares?

La plantación de teca que ocupa la tierra de Uma Bai es parte del programa de compensación por pérdida de bosques de la India llamado Forestación Compensatoria (CA, por su sigla en inglés), presentado como una medida para “regenerar” los bosques perdidos por la realización de proyectos llamados de desarrollo en India. El Departamento Forestal del Estado establece plantaciones en otros lugares para “compensar” la destrucción de los bosques debido a proyectos como la minería, el riego y obras de infraestructura. En 2002, por orden del Supremo Tribunal de la India se creó la Autoridad de Planificación y Administración de la Forestación Compensatoria (CAMPA, por su sigla en inglés) con la finalidad de administrar el dinero del programa de Forestación Compensatoria que recauda de las “agencias usuarias”, o empresas, a cambio de la destrucción de bosques. De

acuerdo con los propios registros del gobierno, en 2016 se recaudó una cifra de aproximadamente 6.200 millones de dólares de dichas “agencias usuarias” (2). En 2016, el Gobierno de la India promulgó la Ley del Fondo de Forestación Compensatoria (Ley CAF) que instauró un mecanismo formal para el desembolso de estos fondos, que en la actualidad alcanzan alrededor de los 7.800 millones de dólares, y siguen aumentando.

La Ley CAF transfiere esta gran cantidad de dinero a la burocracia forestal que rige desde la era colonial y que persigue beneficios propios, excluyendo completamente a las comunidades y a los Gram Sabhas de la toma de decisiones. La regulación de los bosques en India se centralizó en el Departamento Forestal, una medida que fue crucial para el despojo de las comunidades que habitan los bosques. Si bien la ley FRA fue promulgada para romper el dominio de la burocracia forestal otorgando derechos sobre los Recursos Forestales Comunitarios (CFR) y facultando a los Gram Sabhas a regular los bosques, su promesa de una gobernanza forestal democrática sigue siendo insuficiente, ya que en más de 10 años sólo se ha reconocido formalmente el 3 por ciento del potencial de Recursos Forestales Comunitarios. Y en Chhattisgarh, donde vive Uma Bai, no se han reconocido en absoluto. Junto con los funcionarios del gobierno y los grupos de presión mineros, la resistencia más fuerte a la implementación de FRA proviene de la propia burocracia forestal.

Al volver a dar más poder a la burocracia forestal sobre la regulación de los bosques, ahora con acceso a estos cuantiosos fondos, **la Ley CAF puede llegar a frenar incluso los pequeños avances en el reconocimiento de los derechos de gobernanza que FRA otorga a las comunidades que habitan los bosques.** El departamento forestal se ha adueñado a la fuerza de tierras de Recursos Forestales Comunitarios (CFR) y de Derechos Individuales a los recursos del Bosque (IFR) para establecer plantaciones de árboles como compensación. Según un estudio realizado por CFR-Learning & Advocacy (3), un grupo que aboga por los derechos sobre el bosque, en los estados de Odisha, Jharkhand, Maharashtra y Chhattisgarh, donde abundan los bosques, **el programa de Forestación Compensatoria (CA) estableció sistemáticamente plantaciones en áreas comunales, tierras cultivables y sitios de importancia cultural de las comunidades. Esas tierras comunitarias fueron cercadas, a veces con alambre y otras con guardias armados, para impedir a las comunidades el acceso a los recursos.**

Un monocultivo que viola a las mujeres

Para las mujeres, que tienen una relación y una dependencia más estrecha con la tierra y los bosques, todo esto ha creado **un ambiente de miedo y acoso.** Responsables de generar ingresos y proveer el sustento propio y de su familia a través de la recolección de productos del bosque, las mujeres enfrentan ahora graves dificultades para cubrir las necesidades diarias de nutrición, combustible, productos del bosque no maderables, hierbas medicinales e ingresos.

En varias áreas, el Departamento Forestal ha tirado abajo densos bosques para reemplazarlos con plantaciones de monocultivos comerciales. El estudio de CFR Learning & Advocacy reveló que de 2.548 plantaciones del programa CA (de Forestación Compensatoria) iniciadas en 10 estados, el 60 por ciento eran monocultivos y especies comerciales, y que la teca y el eucalipto juntos representaban más del 25 por ciento de los árboles plantados. Esto ha causado estragos en las comunidades locales así como en la diversidad natural de las especies de plantas y animales de los bosques. Por ejemplo, las plantaciones de teca destruyeron por completo el hábitat de los Kutia Kondhs, una tribu de la categoría Grupo tribal particularmente vulnerable (PVTG, por su sigla en inglés), que vive en el estado de Odisha, en el este de la India, quienes redujeron su canasta de alimentos de casi 80 tipos diferentes de mijo a 25. **El desplazamiento definitivo y el impedimento a acceder y utilizar los bosques ha causado, por primera vez, una angustiante migración**

dentro de la comunidad. El cambio resultante en su forma de vida y tejido cultural es irreversible.

En diferentes aldeas, **las mujeres se resisten a los continuos intentos de acaparamiento de tierras y al acoso resultante de estas plantaciones, y lo hacen a través de medios legales y políticos.** En Chhattisgarh y Jharkhand, las comunidades se han organizado en grupos para salir a concientizar sobre sus derechos a los Recursos Forestales Comunitarios. **Han protestado, han obligado a parar estas plantaciones y han reclamado ante los funcionarios del gobierno.** La respuesta del Departamento Forestal a la oposición a estas plantaciones impuestas y destructivas ha sido de violencia contra hombres y mujeres, como con los Kutia Kondhs, y también iniciando casos penales contra las tribus y los grupos tribales particularmente vulnerables.

Mientras las vidas y las formas de subsistencia de las mujeres que habitan los bosques cambian drásticamente debido a las plantaciones del programa de Forestación Compensatoria (CA), su situación de inseguridad en materia de tenencia a menudo les impide tener voz en los procesos de toma de decisiones. Sus reivindicaciones sobre sus derechos a la tenencia de tierra y uso de los bosques, reconocidos por la Ley FRA, son o bien rechazados por las autoridades gubernamentales, o bien quedan pendientes año tras año, o se niega su ejercicio. El Departamento Forestal no se ha dirigido a los Gram Sabhas para buscar su consentimiento antes de establecer estas plantaciones. A veces, el consentimiento se ha obtenido de forma coercitiva mediante la violencia y el acoso. Las comunidades que ya están perdiendo bosques debido a proyectos llamados de desarrollo vuelven a ser fuertemente golpeadas cuando se les confisca la tierra para establecer plantaciones comerciales “compensatorias”. En este escenario, **los espacios para que las mujeres afirmen sus derechos de participación en la toma de decisiones se ven afectados por factores institucionales y culturales.**

No quedan dudas de que las plantaciones del programa de forestación compensatoria CA no son buenas ni para el ambiente ni para las personas. Los bosques, una vez destruidos, no pueden ser “replantados”. Así lo evidencian los numerosos casos en todo el mundo que dan testimonio de que sólo la tenencia segura de la tierra por parte de las comunidades, en particular las mujeres dentro de ellas, garantiza la conservación y protección de los bosques.

Como principales usuarias de los bosques, poseedoras del conocimiento tradicional y expertas en el mismo, las mujeres son el núcleo y la columna vertebral del proceso de conservación de los recursos. En la India hay miles de grupos que trabajan por la protección de los bosques, dirigidos y gestionados principalmente por mujeres, que han logrado aumentar la cubierta forestal, regenerar arroyos, reconstruir hábitats de vida silvestre destruidos y frenar la caza furtiva ilegal y el contrabando. **Sin embargo, su papel en la conservación y restauración de bosques casi nunca es reconocido en el discurso oficial.**

El mensaje es claro: la conservación y regeneración de los bosques no necesita de las plantaciones de monocultivos comerciales controladas por el Departamento Forestal; precisa en cambio que sean las comunidades quienes lideren el proceso, con las mujeres ocupando un lugar central en el mismo. **Al asegurar los derechos de las mujeres a los bosques, la Ley FRA proporciona una hoja de ruta para poner a la vanguardia el conocimiento, la experiencia y la autoridad de las mujeres en la gobernanza de los bosques.** Esto requiere intervenciones activas para superar las barreras políticas, institucionales y culturales que marginan la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Dubey. Sanghamitra y Chitkara. Radhika

(Con aportes de Tushar Dash y Soma K.P). Miembros de CFR- Learning & Advocacy.

Sanghamitra Dubey está asociado a Vasundhara y es miembro de CFR-learning and advocacy process, sanghamitra [at] vasundharaorissa.org / sanghamitradubeyikk [at] gmail.com
RadhikaChitakara es investigador independiente y miembro de CFR-learning and advocacy process, rchitkara [at] llm17.law.harvard.edu

(1) La Ley FRA identifica ampliamente tres tipos de derechos de recursos: los derechos de recursos forestales comunitarios (CFR, por su sigla en inglés), que confieren derechos de gobernanza y propiedad sobre los límites de bosques consuetudinarios en el Gram Sabha (asamblea del pueblo); derechos individuales sobre los recursos forestales (IFR, por su sigla en inglés) que abarcan las tierras ocupadas, habitadas o cultivadas por una familia; y derechos de Recursos Comunitarios (CR, por su sigla en inglés) sobre productos menores del bosque, tierras de pastoreo, propiedad intelectual, etc.

Por más información sobre la Ley de derechos forestales ver el artículo del boletín del WRM de agosto de 2014:

<https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/india-la-lucha-por-los-bosques-en-la-encrucijada/>

(2) Ver más información sobre el Fondo de Forestación Compensatoria en la India en el artículo del boletín del WRM de agosto de 2015: <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/la-deforestacion-financia-mas-plantaciones-el-nuevo-proyecto-de-ley-del-fondo-de-forestacion-compensatoria-en-la-india/> ; y una acción de alerta sobre la Ley CAF de septiembre de 2016 en: <https://wrm.org.uy/es/acciones-y-campanas/india-apoyemos-a-las-comunidades-que-dependen-de-los-bosques-en-su-lucha-contra-la-expansion-de-las-plantaciones/>

(3) Community forest rights learning and advocacy (www.cfrra.org.in)